

17 de febrero, 1999

ACTA NO. 1371-99

Presentes: Lic. Eugenio Rodríguez, quien preside
Licda. Adelita Sibaja,
MSC. Fernando Mojica,
Lic. Joaquín B. Calvo,
Lic. Beltrán Lara,
Lic. Rafael Rodríguez,
Sr. Régulo Solís.
Dr. Rodrigo A. Carazo

Invitados: Ing. Vilma Herrera, Jefe Oficina de Registro
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Ausente: Dr. Celedonio Ramírez, por encontrarse en reunión en la Asamblea Legislativa.

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero incluir un documento suscrito por el Lic. Luis Paulino Vargas, titulado " Algunas ideas en relación con los beneficios o perjuicios para la Universidad de Destacar en Servicio a algunos funcionarios suyos".

Hay dos asuntos que me encomendó don Celedonio incluir. Una es una nota de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y el otro es sobre una nota del Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica sobre la propuesta de Convenio entre la UNED, la UCR y la Embajada de Francia.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Este asunto tiene que ver con el informe que está presentando el Sr. Rector sobre permisos concedidos bajo el Art. 45, inciso d) del Estatuto de Personal.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Quiero solicitar un permiso para ausentarse en la próxima sesión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero incluir un asunto de agenda que tiene que ver con el pago de los estudiantes vía cheque, y ver la posibilidad de solicitarle al CONRE una política.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero agregar un nuevo dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil al proyecto de "Ley de Residentes e Internados Universitarios".

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero solicitar al Consejo Universitario que se abra el concurso para el nombramiento del Defensor de los Estudiantes, después de que se apruebe el acta No. 1368-99.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1368 y 1369-99

III. INFORMES

1. Juramentación de la Ing. Vilma Herrera, Jefe Oficina de Registro. Hora 9:45 a.m.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1370-99, Art. IV, inciso 1), sobre el Presupuesto Extraordinario 1-99. CU.CPC-99-019
2. Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Servicio Cultural para la Cooperación Regional de la Embajada de Francia.
3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la propuesta resumida de requerimientos para enfrentar el problema del año 2000. REF. CU-037-99
4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la propuesta de Convenio con la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Monteverde. REF. CU-042-99
5. Nota de la Rectoría, sobre acuerdo de cooperación institucional entre la UNED y la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación - CONAPE. REF. CU-048-99
6. Nota de la Rectoría, sobre informe de permisos concedidos de acuerdo al Art. 45 inciso d) del Estatuto Orgánico. REF. CU-050-99

7. Solicitud de nombramiento de los señores José Alfredo Araya Vega, Manuel Murillo Tsijli y Alberto Soto Aguilar, como autores internos de las unidades didácticas: Matemáticas Básicas con Aplicaciones e Introducción al Cálculo Diferencial e Integral. REF. CU-052-99
8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del puesto Jefe del Centro de Planificación y Evaluación Institucional. REF. CU-057-99
9. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con la solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por la Licda. Marianela Rojas. REF. CU-058-99
10. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por la Licda. Mayra Arguedas Garbanzo. REF. CU-059-99
11. Nota de la Rectoría en relación con la reunión que se llevó a cabo para el análisis del Artículo 5, inciso d) del Estatuto Orgánico. REF. CU-060-99

V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Proyecto de "Ley de Residentes e Internados Universitarios". CU-CDE-99-002

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADÉMICO

1. Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico entre la UNED de Costa Rica y la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), Paraguay. CU.CDA-99-002
2. Propuesta de modificación al Reglamento de Subsistema de Administración Académica. CU.CDA-99-003

VII. VARIOS

1. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el pago de matrícula con cheque, por parte de los estudiantes de la UNED.
2. Solicitud de permiso del M.Sc. Fernando Mojica
3. Solicitud planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre nombramiento del Defensor de los Estudiantes.

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1368 y 1369-99

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero hacer dos observaciones al acta 1368. En la página No. 7 sobre el Proyecto de Ley de Derechos de Autores y Conexos, considero más conveniente que este no aparezca como anexo al acta, sino que se incorpore el texto dentro del acuerdo, tomando en cuenta que es un acuerdo que va dirigido a la Asamblea Legislativa para que se modifique una ley.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces se haría esa modificación al Acta No. 1368-99, Art. IV, inciso 2) para que se incluya el texto dentro del acuerdo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Igual observación en las páginas 30 y 31 donde se habla de que se anexan las tablas sobre las funciones de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Me parece que si se están aprobando las funciones de esa Comisión se deben de incorporar dentro del acuerdo.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces se corregiría el acuerdo de las páginas Nos. 30 y 31.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En relación con el asunto de la Ley de Derechos de Autores y Conexos, este acuerdo ya se comunicó tal y como quedó en el acta. Lo que entiendo es que se incluya en el acta el texto y que no quede como anexo.

* * *

Con las modificaciones hechas en esta sesión, se aprueba el acta No. 1368-99.

Se aprueba el acta No. 1369-99 con modificaciones de forma

* * *

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Rodrigo Alberto me hace una observación que es importante tomar en cuenta, que es darle seguimiento a Proyecto de Ley de Derechos de autor y derechos conexos. Este asunto se remitió a la Presidencia de la Asamblea Legislativa y se podría ver como un asunto de correspondencia y no le dan el trámite correspondiente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se podría tomar un acuerdo para que se encargue a determinada persona para que gestione ante la Asamblea Legislativa todo lo pertinente a este proyecto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Podría ser el Sr. Rector.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

En vista de que el Consejo Universitario, en la sesión 1368-99, Art. IV, inciso 1), acordó enviar a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley para la reforma al artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, SE ACUERDA instar al Señor Rector realizar las gestiones que considere pertinentes para activar el trámite de este proyecto en la Asamblea Legislativa. ACUERDO FIRME

III. INFORMES

1. Juramentación de la Licda. Vilma Herrera, Jefe Oficina de Registro

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Le damos la bienvenida a la Ing. Vilma Herrera, nombrada por este Consejo Universitario como Jefe de la Oficina de Registro.

* * *

El LIC. EUGENIO RODRIGUEZ, procede a la juramentación de la Licda. Vilma Herrera, Jefe de la Oficina de Registro.

* * *

ING. VILMA HERRERA: Quiero agradecer la oportunidad que me han dado y reiterar mi deseo de poner a disposición de la Universidad y de la Oficina de Registro todos los conocimientos que pueda dar para mejorar los procesos y lograr una mejor calidad de vida tanto interna de la oficina, que me he encontrado con situaciones delicadas, como externas hacia los estudiantes que es la misión principal de la Oficina de Registro, que es brindar información a los estudiantes en el momento que lo requiera para satisfacer sus necesidades.

MSC FERNANDO MOJICA: Quiero desearle éxitos a doña Vilma. La dirección de la Oficina de Registro tiene un reto por delante y ha sido muy criticado. Cuando fui estudiante de la UNED fui uno de los críticos y creo que con doña Vilma se pueda arreglar muchos problemas y se pueda modificar el horario de la Oficina de Registro para que sábados permanezcan abierto.

Las otras universidades han logrado que el departamento de Registro funcione una vez por semana en horas no hábiles, especialmente el caso de la Universidad Nacional que abre los miércoles en la noche de 6 p.m. a 9 p.m. y hay que ver la cantidad de estudiantes que utilizan este servicio.

Espero que la UNED a futuro pueda tener un horario asequible para los estudiantes porque el departamento de Registro parece más de una universidad presencial que una universidad a distancia.

Sé que doña Vilma ha encontrado una serie de situaciones y que creo que este Consejo estará en la mejor disposición de apoyar porque creo que hay mucho que cambiar.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero expresarle a la Ing. Vilma Herrera la satisfacción por que haya sido nombrada en la jefatura de la Oficina de Registro. Es una Oficina que tiene a cargo procesos muy importantes en el quehacer estudiantil, uno de ellos es el proceso de admisión y matrícula de la Universidad, fundamental para la vida estudiantil.

Es un proceso que se merece mucha atención y a partir de este momento, con ideas nuevas que pudieran venir a cambiar muchas deficiencias en todo un proceso previo y durante la matrícula y no solamente en San José, sino ver cómo se proyectan todas estas nuevas ideas a todas las regiones en donde hay Centros Universitarios de la UNED.

En la medida de lo posible que la Oficina de Registro se proyecte a las regiones y en todo lo que tiene que ver con la atención del estudiante que siga este proceso de formación integral del estudiante que tanto defendemos los que conocemos la metodología de educación a distancia. En ese sentido quisiera solicitar mucha coordinación con la Comisión de Desarrollo Estudiantil, que me corresponde coordinar y creo que mucho de su quehacer tendrá que estar muy relacionado con el quehacer de la Comisión.

En nombre de los compañeros, expresarle la felicitación y ponernos a disposición de doña Vilma para cuando amerite visitar a la Comisión y tener una estrecha coordinación con miras a un mejoramiento permanente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Desearle todo lo mejor en estos próximos 6 años como Jefe de la Oficina de Registro, creo que se le van a ser cortos para sacar la tarea de esa oficina.

Una labor sustantiva en la Universidad es nuestra relación con el estudiante. Pienso que una de las acciones inmediatas es humanizar el personal que trabaja en esa Oficina. Enseñarle el respeto que debe tener hacia nuestro estudiante y que el funcionario que trabaje en esa oficina debe tener una actitud siempre de servicio. Se han tenido problemas en ese aspecto.

Esperemos que a partir de hoy cambie radicalmente esa actitud en la Oficina de Registro. Pienso que de alguna manera el Consejo Universitario podrá colaborar en lo que necesite a través del Presupuesto general, en las cosas que correspondan y exijan de alguna manera recursos para solventarlos. Cuente con nosotros, hágalo a través de las instancias que debe hacerlo y en el momento que quiera conversar con este servidor estoy a sus enteras órdenes.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero unirme a lo expresado por los compañeros, felicitar a la Ing. Vilma Herrera y desearle éxito en la función delicada que está emprendiendo en la Oficina de Registro.

Todos sabemos de la importancia de esta Oficina en el trabajo y la coordinación estrecha que debe tener con las distintas dependencias.

En el pasado se han presentado algunos problemas por falta de coordinación entre la Oficina de Registro y en el caso de las escuelas y donde estoy inmerso, y por esa falta de coordinación se han dado casos de que una estudiante ha tenido que acudir a presentar un recurso de amparo ante los Tribunales y posteriormente lo ha ganado y la UNED no sé cuanto va a salir perjudicada, porque la Oficina de Registro en su momento se negó a otorgarle el título correspondiente aún cuando la escuela lo avaló.

Pienso que si hay un error en el trámite acerca de lo que están solicitando las escuelas está bien que la Oficina de Registro lo señale, pero cuando se entra en esos conflictos, incluso pudieron haber acudido a la Oficina Jurídica para aclarar la situación y no que una dependencia vete lo que otra decide y el estudiante va a la Sala IV y ésta le da la razón al estudiante. Estos son detalles que deben coordinarse.

Hay una situación que a nosotros nos ha preocupado y creo que se debe buscar solución y es que nuestros estudiantes siempre están urgidos de que apenas cumplen con los requisitos y terminando el cuatrimestre, solicitan una certificación de egresados y en este momento tenemos una situación que en el pasado no se daba y no sé si a raíz de la cuatrimestralización se está presentando este problema.

Por ejemplo, en el III cuatrimestre se presenta que en noviembre los estudiantes hacen sus pruebas finales y los exámenes de reposición y suficiencia de ese cuatrimestre se vienen haciendo hasta finales de enero. Entonces los estudiantes que ganaron el curso y que podrían solicitar certificación, se les castiga porque no se les puede extender certificación porque las actas están en las escuelas esperando que se realicen los exámenes de reposición y suficiencia para cerrar en una sola vez y no hacer dos eventos.

En este momento se está empezando a sacar promedios de los exámenes de reposición y suficiencia y se está empezando a digitar las notas en las escuelas para enviarlas a la Oficina de Registro, cuando ese reporte se pudo hacer hecho en el mes de noviembre y muchos estudiantes han tenido que esperarse desde noviembre hasta ahora para que la Oficina de Registro pueda certificar.

Me parece que ese es uno de los aspectos álgidos, tal vez las escuelas no han puesto mucho interés.

Creo que debe darse una estrecha coordinación entre la Oficina de Registro y las escuelas. Tradicionalmente ha habido ciertas dificultades y esperamos que con la llegada de la Ing. Herrera, se puedan limar para beneficio institucional y de los estudiantes que es el usuario principal de esa oficina.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero expresarle la complacencia que ha quedado plasmada con su elección y que tiene una tarea bastante delicada.

Una persona dijo que el optimista es el que mira los inconvenientes como éxitos y el pesimista el que ve los éxitos como inconvenientes. Creo que doña Vilma ha trabajado en esta rama y leí el libro donde se dan aspectos importantes para que los distintos estamentos de la administración funciones como unidades optimistas porque lo logro rescatar es que sean eficientes en el desempeño.

Se han mencionado algunos aspectos que son importantes como son la humanización del personal. Si bien es cierto la Universidad como totalidad le puede no ser ampliamente conocida como en 1989 cuando se hizo la elección para uno de los jefes de la Oficina de Registro. Se decía que el jefe que se nombró en esa oportunidad era positivo por cuanto venía de trabajar de los Centros Universitarios entonces tenía una visión muy amplia de todo lo que era la Universidad y que eso iba repercutir en el bienestar de la Oficina de Registro, sin embargo eso no fue ciertas por razones.

Creo que doña Vilma tiene la ventaja de haber hecho un estudio de diagnóstico como parte de un trabajo que se le encomendó en donde logró detectar una serie de situaciones que podríamos tildar como anómalas. Quiero indicar que ese informe nunca nos llegó, conozco algunos de los aspectos de ese informe y una persona hizo algunos señalamientos de lo que estaba sucediendo en la Oficina de Registro, pero conocer ese informe como que lo guardaron.

Doña Vilma conoce muy bien el funcionamiento desde esa perspectiva menos involucrada sentimentalmente al haber realizado este estudio, ahora se involucran las dos partes el sentimiento y la técnica.

El compañero Beltrán ha señalado un aspecto y don Fernando otros y de detectan muchos problemas sobre todo en el servicio que se le dar al estudiante.

Conversando con la persona encargada de llevar las apelaciones en el Centro Universitario de San José, dice que hay apelaciones tienen hasta dos años y no se han resuelto.

Para doña Vilma no debe ningún secreto lo que se ha tratado de hacer en la Dirección de Extensión para que esos estudiantes sean miembros activos de la Oficina de Registro porque los estudiantes de extensión no son estudiantes activos de la UNED.

Creo que doña Vilma conoce todos estos aspectos y tiene una tarea muy importante y considero que tiene la suficiente capacidad y experiencia, para que desde su formación que es lo que se ha tomado en consideración en cuanto a que la toma de decisiones debe ser muy ágil en cuanto a que los procesos deben ser analizados a profundidad, que el asunto de la automatización no está lista y que es urgente entrarle a automatizar todo lo que tiene que ver con archivos, récord. Porque tenemos la oficina de archivo en el Edificio A y el resto de la oficina está en el Edificio B.

Es importante que doña Vilma sepa que hay una serie de preocupaciones, coordinación de las escuelas ha sido muy positivo el hecho que doña Vilma haya asistido a varias reuniones de los Consejos de Escuela para que se vaya enterando de la situación y coordinar acciones que es otro elemento difícil con las Escuelas porque éstas ya tienen su propia manera de hacer las cosas y no les va a hacer mucha gracia que entre distintos procesos se les venga a decir que de ahora en adelante lo más importante es el estudiante.

Esperamos que con el respaldo de la Defensoría del Estudiante haya otra instancia más que no sea una instancia más de burocracia para tratar de apoyar al estudiante en una serie de gestiones y reclamos.

Creo que nadie mejor que doña Vilma conoce sus capacidades y que puede salir adelante con esta tarea tan delicada para la Universidad.

SR. REGULO SOLIS: Con todo respeto, doña Vilma, quisiera expresar mi satisfacción con su nuevo nombramiento como Jefe de la Oficina de Registro en el entendido y esperando que la Oficina de Registro entregue todos sus recursos en atención de la mejor forma hacia los estudiantes.

Históricamente la Oficina de Registro ha endosado los problemas internos de la Universidad al estudiante, sobre todo en los procesos finales de estudio al estudiante para graduarse, cuando realizan los estudios correspondientes en donde la Escuelas y la Oficina de Registro nunca se ponen de acuerdo y el estudiante tiene otros documentos de tal manera que al final del proceso los estudiantes no pueden graduarse cuando corresponde, no obstante, en ese sentido, particularmente me gustaría que usted tomara cartas en el asunto para que ese tipo de crisis para que los estudiantes después no tengan que buscar a otros medios para que se les agilice el trámite cuando los errores han sido de la Universidad.

Por otro parte, secundar la observación que realizó don Fernando Mojica en el sentido de que la Oficina de Registro debe de ver al estudiante dentro del proceso de la entrega a la docencia como uno solo, asimismo, la invito para que se presente los sábados para que vea como los mismos estudiantes andan buscando la oficina para que se le reconozcan récords y se da por un hecho de que se está trabajando normalmente y cabe hacer la aclaración además de que lo ideal sería que usted lograra los cambios más adecuados para que se brinde y se agilicen los procesos de todos los servicios que brinda la Oficina de Registro.

También cabe mencionar el proceso de descentralización de la oficina hacia los Centros Universitarios es un asunto de vital importancia debido a que ahí también se están emitiendo récords en los Centros Universitarios las certificaciones es otro proceso que se debe agilizar, considerando así que nuestros administradores deben de tener fe pública y que la Oficina de Registro se debe respaldar en ellos para que el servicio al estudiante sea de óptima calidad, no sin antes desearle el mejor de los éxitos en su gestión y que sea el movimiento estudiantil un apoyo para mejorar el servicio a los estudiantes.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En nombre del Consejo Universitario le reitero que su gestión tenga el mejor de los éxitos en su nueva designación como Jefe de la Oficina de Registro.

* * *

Se retira de la Sala del Consejo Universitario la Licda. Vilma Herrera, Jefe de la Oficina de Registro.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en relación con el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1370-99, Artículo IV, inciso 1), sobre el Presupuesto Extraordinario 1-99.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 170-99, Art. IV, inciso 1) del 15 de febrero de 1999 (CU.CPC-99-019), referente a la nota OPRE-034-99 suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en la que solicita modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1370-99, Art. IV, inciso 1) del 10 de febrero de 1999.

LIC. BELTRAN LARA: En la Comisión de Presupuesto y Correspondencia nos encontramos obligados a sacar el nuevo dictamen en relación con el acuerdo que tomamos hace ocho días sobre el Presupuesto Extraordinario de 1-99, a raíz de la nota que la Licda. Mabel León nos presentó y conjuntamente en conversaciones con ella nos comentaba que la Contraloría General de la República solicita un detalle de cómo tomar el acuerdo en forma diferente para efectos de trámite, pues, se ha variado “las reglas del juego” aparentemente en cuanto a la presentación de presupuestos extraordinarios y modificaciones externas, finalmente ellos nos hacían ver la necesidad de que el acuerdo fuera presentado de esta forma y no como lo habíamos tomado anteriormente en el sentido de que únicamente se especificaba el monto total y no se hablaba del aumento o rebajo de egresos ya que es precisamente lo que más le interesa a ellos en este momento.

En la nota que envió la Licda. Mabel León, adjunta el acuerdo y posteriormente el acuerdo que habíamos tomado que fue para aprobar dicho presupuesto 1-99, por un monto de ¢ 116 169 521,00.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Particularmente me preocupa el derogar un acuerdo con una explicación muy elemental; en el acuerdo, si se tomara, habría que explicarse cuales son la razones por las cuales se deroga el acuerdo, no como salió de la comisión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El dictamen es para modificar el acuerdo tomado la semana pasada en relación con el Presupuesto Extraordinario, de acuerdo como lo que solicita la Contraloría General de la República porque el monto que se aprobó es el mismo o sea de ¢ 116 169 521 millones, lo que solicita la Contraloría es que se especifique dentro del acuerdo el aumento y el rebajo. En resumen es solamente una modificación de forma cuyo monto neto no se afecta.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se sigue diciendo que es un Presupuesto Extraordinario, y entonces, qué fue lo que se aprobó?. Y lo que se aprobó fue el Presupuesto Extraordinario o no.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Siempre sigue siendo ¢ 116 169 521.00 millones el monto neto que no varía. Es más una modificación de forma al acuerdo, solicitada por la Contraloría, según sus condiciones.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se sigue mencionando que es un Presupuesto Extraordinario.

LIC. BELTRAN LARA: Es debido a que la Contraloría General de la República solicita que se le especifique cual es el aumentar y rebajar del monto neto.

SR. REGULO SOLIS: La confusión que se está dando es sobre que lo que nosotros aprobamos en relación con el Presupuesto Extraordinario 1-99 por equivocación, y resulto ser que al mismo tiempo era una Modificación Externa de dicho presupuesto. No obstante, considero que el acuerdo es erróneo en el sentido para que el Consejo Universitario lo aprobara, y asimismo el Consejo Universitario en atención a la solicitud de la Contraloría General de la República serían dos aspectos en primer lugar que se acepte el Presupuesto Extraordinario 1-99, y no en su totalidad.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Que extraño es que la Contraloría General de la República acepte una Modificación Externa como Presupuesto Extraordinario 1-99.

SR. REGULO SOLIS: Aclaremos, lo que la Contraloría General de la República realizó fue una consulta.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Alguna otra observación para someter a votación el Presupuesto Extraordinario 1-99, y por consiguiente, aprobarlo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Eugenio quisiera aclarar que la nota que envió la Licda. Mabel León fue fechada el 16 de febrero y el acuerdo se tomó el 15 de febrero de 1999, por la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, entonces que lo que se pretendía era que coincidiera que dicho documento se recibió con la misma fecha del 15 de febrero de 1999, creo que es importante la fecha, porque como es posible que puedan comentar que supuestamente se reunieron el 15 de febrero de 1999, y entonces cómo entregan un documento con fecha del 15 de febrero de 1999.

LIC. BELTRAN LARA: Si claro, habría que indicarle a la Licda. Mabel que le cambie la fecha para que sea del 15 de febrero de 1999.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre la derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1370-99, Artículo IV, inciso 1), referente al Presupuesto Extraordinario 99-1. Se aprueba y se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 170-99, Art. IV, inciso 1) del 15 de febrero de 1999 (CU.CPC-99-019), referente a la nota OPRE-034-99 suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en la que solicita modificar el acuerdo

tomado por el Consejo Universitario en sesión 1370-99, Art. IV, inciso 1) del 10 de febrero de 1999.

En atención al oficio OPRE-034-99 de la Oficina de Presupuesto, que a la letra dice:

“Respetuosamente me permito solicitar se modifique el acuerdo del Consejo Universitario Sesión N°1370-99, Art. IV, Inciso I, celebrada el 10 de febrero de 1999, con el fin de cumplir con una disposición de la Contraloría General de la República, dado que el Presupuesto Extraordinario 1-99, aprobado no contiene las condiciones por cuanto se están financiando los ajustes por aumentos de salarios con recursos provenientes de los rebajos de egresos a la relación de Puestos vigente a la fecha por un monto de ¢102 217 725.00 y recursos reportados como superávit libre del año 1998 por un monto de ¢64 763 072.00.

Esta situación convierte el documento en una Modificación Externa y en un Presupuesto Extraordinario a la vez, situación que fue conversada con analistas del Ente Contralor, los cuales nos indicaron se le diera trámite como Presupuesto Extraordinario, sin embargo que el Acuerdo del Consejo Universitario indicara que la Institución es consciente que el documento además de financiarse con ingresos como el superávit del año 1998. También incluye un rebajar y un aumentar en las cuentas de la Relación de Puestos.

La propuesta de acuerdo solicitada es incluir los montos del rebajar y aumentar egresos del documento, el monto total original solo se modifica en ¢52 por concepto de redondeos producto de correr el documento en el Sistema de Presupuesto.

Propuesta:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-99 con un aumentar de ¢138 768 728,00 un rebajar de ¢22 599 207,00 para un monto neto de ¢116 169 521,00”

SE ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1370-99, Art. IV, inciso 1), en el que se aprobó el Presupuesto Extraordinario 1-99..

2. **Aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-99 con un aumentar de egresos de ¢138 768 728,00 y un rebajar egresos de ¢22 599 207,00 para un aumentar neto de ¢116 169 521,00.**

ACUERDO FIRME

2. **Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Service Culturel pour Cooperation Regionale de la Embajada de Francia.**

Se conoce nota R.99.026 del 2 de febrero de 1999 (REF. CU-035-99), suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que remite el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Servicio Cultural para la Cooperación Regional de la Embajada de Francia, con los dictámenes de la Oficina Jurídica y del Centro de Planificación y Programación Institucional.

Además, se recibe oficio No. R-736-99 del 15 de febrero de 1999 (REF. CU-063-99), suscrita por el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica, en el que comunica que la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Servicio Cultural para la Cooperación Regional de la Embajada de Francia fue revisado y avalado por la Oficina Jurídica y la Vicerrectoría de Docencia de esa Universidad.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: La Asesoría Jurídica está cumpliendo con el acuerdo del Consejo Universitario conjuntamente con la gestión de la Universidad además nos envió las observaciones propuestas realizadas por la Oficina Jurídica. Asimismo es el convenio que ya en su oportunidad se discutió ampliamente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El convenio se le remitió a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, para que hiciera las correcciones pertinentes.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El Consejo Universitario en la sesión 1370-99, celebrada el 10 de febrero de 1999, acordó y también propuso como condición para la aprobación de dicho convenio las modificaciones, sin embargo, existió la duda de que la Universidad de Costa Rica estaba de acuerdo con ello, y al mismo tiempo el Dr. Gabriel Macaya, nos envía una nota aceptándolo.

* * *

Se somete a votación la aprobación del "Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica la Universidad Estatal a Distancia y el Service Culterel para la Cooperación Regional de la Embajada de Francia. Se aprueba constando la abstención del Lic. Rafael A. Rodríguez y se toma siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota R.99.026 del 2 de febrero de 1999 (REF. CU-035-99), suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que remite el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Servicio Cultural para la Cooperación Regional de la Embajada de Francia, con los dictámenes de la Oficina Jurídica y del Centro de Planificación y Programación Institucional.

Además, se recibe oficio No. R-736-99 del 15 de febrero de 1999 (REF. CU-063-99), suscrita por el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica, en el que comunica que la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Servicio Cultural para la Cooperación Regional de la Embajada de Francia fue revisado y avalado por la Oficina Jurídica y la Vicerrectoría de Docencia de esa Universidad.

Al respecto SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Servicio Cultural para la Cooperación Regional de la Embajada de Francia, remitido por la Rectoría en oficio R.99.026. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la propuesta resumida de requerimientos para enfrenta el problema del año 2000.

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1072-99, Art. X, del 29 de enero de 1999 (CR-019) (REF. CU-037-99), en relación con el oficio OS-99-012 suscrito por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, referente a la Propuesta resumida de requerimientos para enfrentar el problema del año 2000.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Considero que el acuerdo enviado por el Consejo de Rectoría no debió entrar en agenda de este Consejo porque en la sesión 1369-99, y ustedes lo pueden ver en el acuerdo que adjunta el documento, que se celebró el 13 de febrero de 1999, y que a la letra dice “dejar este asunto pendiente hasta tanto el Consejo de Rectoría realice el estudio del documento y su planteamiento presupuestario con el objeto de determinar cómo se atenderán las necesidades reales que existen en este campo”. Por tanto, hasta que venga el planteamiento presupuestario por parte del CONRE debe conocerse en este Consejo según ese acuerdo.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Aunque los recursos le corresponden al Consejo Universitario pero aún así el Consejo de Rectoría debe señalárselo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Llama la atención en el sentido de que el Consejo de Rectoría tomó ese acuerdo en agenda de hoy el 29 de enero de 1999. Eso quiere decir que es un acuerdo anterior al que he aludido del Consejo Universitario. Aprovecho la oportunidad para reiterar que si estos asuntos se analizaran en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia nos daríamos cuenta de que el acuerdo del Consejo Universitario fue posterior al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría y que por lo tanto debe esperarse a que se cumpla éste, antes de poner el asunto en agenda de plenario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Considero que lo que correspondería es indicándole al Consejo de Rectoría que es a ellos mismos, incluyendo al Sr. Rector, que quien le corresponde administrar esta institución y resolver los problemas además de atender las diferentes dificultades e inclusive atender las situaciones que un asunto como este genera.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: En caso de que se necesitaran recursos presupuestarios, cabe la posibilidad sería que se lo soliciten al Consejo de Rectoría, por lo tanto se lo remitiremos al mismo.

LIC. BELTRAN LARA: Precisamente no sé si ustedes recuerdan en el Presupuesto Extraordinario 1-99, que hace un momento aprobamos se incluyen recursos presupuestarios por ¢ 4 000 000.00 millones de colones, para atender el problema del proyecto Y2K, ahora no sé si ¢ 3 000 000.00 millones de colones vienen para el pago de horas laborales extraordinarias y también para el pago de consultorías un ¢ 1 000 000.00 millón de colones aparte, de tal manera que ya se incluyó una parte de ese Presupuesto Extraordinario 1-99, algunos fondos desconozco si será en su totalidad y ya en ese sentido habría que hablar con ellos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es un total de ¢ 3 000 000 millones de colones, es para subpartida para cubrir la contratación de especialistas del manejo de los cambios que se le realicen a los programas de computo para el proyecto Y2K.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1072-99, Art. X, del 29 de enero de 1999 (CR-019) (REF. CU-037-99), en relación con el oficio OS-99-012 suscrito por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, referente a la Propuesta resumida de requerimientos para enfrentar el problema del año 2000.

Al respecto, SE ACUERDA:

Devolver este asunto al Consejo de Rectoría, con el fin de que atienda lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1369-99, Art. IV, inciso 6) del 3 de febrero de 1999 (Oficio CU-99-047).

ACUERDO FIRME

4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación, con la propuesta de Convenio con la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Monteverde.

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1072-99, Art. XXXII, del 29 de enero de 1999 (CR-041) (REF. CU-042-99), en relación con el Convenio con la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Monteverde para la apertura formal del Centro Autogestionario de Monteverde.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Este documento ingresó al Plenario en el mes de octubre del año pasado y fue conocido por la Comisión de Desarrollo Organizacional, en la que se tomó un acuerdo de solicitar al Consejo de Rectoría el estudio que fundamente la posible apertura del Centro Universitario en el Colegio Técnico Profesional de Santa Elena de Monteverde, con la finalidad de rendir el dictamen correspondiente al Consejo Universitario, en relación con el Convenio de la Cooperación y la Junta Administrativa de ese colegio. No obstante, ese estudio Técnico fue solicitado por el Consejo de Rectoría atendiendo el acuerdo de la Comisión y que lo remitió al Sr. Rodrigo Arias y a Daniel López de presentar al Consejo de Rectoría el estudio técnico que fundamente la posible apertura del Centro.

De tal manera que el estudio técnico que se solicitó nunca fue contestado por el Consejo de Rectoría, sino que ahora el 3 de febrero toman un acuerdo en donde ya no se solicitan a apertura, sin embargo, ellos nos envían la información básica y por lo tanto no se justifica que sea un estudio técnico, debido a que ahí no se justifican las razones por la cual debe abrirse el Centro Universitario y que como todos sabemos está funcionando, sin antes haberme aprobado convenir mi parte del Consejo Universitario.

También son preocupantes los diversos criterios que existen, porque el Convenio dice que la UNED proporcionará un Administrador a $\frac{1}{4}$ de tiempo y además se nos indicó que iba hacer autogestionario, o sea, que están variando las normas que se habían establecido para el resto de centros autogestionarios ya funcionando.

Por lo tanto, considero que existen aspectos importantes y que valdría la pena analizar para ver si efectivamente el Consejo Universitario no tiene inconveniente de que se sigan abriendo centros sin hacer los estudios necesarios y sin determinar la población,

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces podríamos acordar que se le remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece prudente que este asunto se pase a la Comisión de Desarrollo Organizacional y reitero también en este punto, que si este documento se hubiera visto en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia no se le hubiese

remitido al Plenario. No obstante, quisiera destacar los dictámenes ya que están bastante completos tanto el de la Oficina Jurídica como del Centro de Planificación y Programación Institucional que se adjuntan a este convenio y que hacen recomendaciones específicas para el articulado de este convenio y que, sin embargo, no están incluidas porque nadie ha analizado las recomendaciones tanto de la parte jurídica como del Centro de Planificación y Programación Institucional. Los dos dictámenes son sumamente importantes si se analizan detalladamente y de ahí habría que tomar elementos importantes para incluirlos en el convenio ya que no están.

También quiero destacar lo mencionado en el último párrafo del dictamen elaborado por la Sra. Patricia Quesada del Centro de Planificación y Programación Institucional el que cabe mencionar está muy completo, cuyo párrafo final a la letra dice: "...debe realizarse una evaluación de los tres convenios de esta modalidad firmados con Atenas, Tilarán y la Cruz, con el fin de analizar en forma integral los problemas que estos han tenido en su operación a fin de corregirlos en este convenio si fuera viable para la UNED, o en su defecto, cancelar los existentes por no cumplir con lo pactado". O sea, que evaluemos y sobre la base de la misma seguir firmando o no convenios así como también cabe mencionar y además considero que es muy importante "...una vez atendidas las recomendaciones y después de contar con el aval de la Oficina Jurídica se recomienda suscribirlo porque además de los compromisos indicados en las cláusulas que lo conforman, la UNED fortalecerá su papel democratizador garantizando la promoción de proyectos académicos y asistencia para que se generen producto de este convenio". De esto no cabe la menor duda, pero si es importante que se evalúe lo que se ha realizado hasta ahora y podamos tener unas bases más firmes para un nuevo convenio.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Estoy muy preocupado por este tipo de información que nos llega y sobre todo por las acciones que se toman, no obstante, doña Adelita hace mención y que particularmente se considera vital y además aparece el documento vital porque sino se ha evaluado al Centro de Atenas que ya tuvo problemas y que posteriormente se ha resuelto aunque al final no conoció dicho resultado, en el caso de Tilarán estuvo también un poco inestable incluso desde una oportunidad que ha nosotros se nos invitó para la una reunión que realizaba la Cooperativa de Tilarán a donde existía un punto de agenda que era solamente de afinar los detalles y sobre el funcionamiento de Tilarán y que hasta ahora se está logrando estabilizar, también está el Centro de la Cruz en donde no se sabe exactamente que es lo que ha sucedido.

Ahora, estos aspectos aunados a la excelencia académica de tal manera que estoy utilizando un superlativo "excelencia académica", o sea que el servicio que se le está dando al estudiante y si bien es cierto se debe fortalecer este papel democratizador de la UNED, sin embargo, considero que también existen otros parámetros para la democracia en alguna medida se podría sacrificar la excelencia académica, esa sería mi incógnita. No es cierto que el equipo de computo que se les está asignando para uso de nuevos estudiantes sea realmente cierto que los estudiantes son los que efectivamente van a beneficiarse de este instrumento, porqué razón, porque debido el tipo de equipo de computo que se le ha enviado al Centro de la Cruz y al Centro de Monteverde, en otras palabras, son sobrantes del equipo, y si alguien se está aprovechando esto para hacer políticas a lo interno, es más preocupante porque se está pensando también realizar la apertura del Centro Universitario en Ciudad Neilly cerca de Puerto de Jiménez y no les quepa la menor duda de cualquier día de estos nos llega otro asunto parecido y aún

cuando ni se ha terminado de realizar y cuando nos damos cuenta de que el Centro de Puerto Jiménez, se encuentra abierto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Es precisamente el Convenio que se realizó Universidad Estatal a Distancia con el Ministerio de Educación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí, aparentemente ya está el Convenio de la UNED con el Ministerio de Educación de tal manera que son asuntos a nivel técnico en que deben tomarse en cuenta para imprimirle seriedad a este tipo de convenio, eso no quiere decir que me opongo a que la Universidad Estatal a Distancia, pueda efectivamente brindarle un servicio a estas comunidades y quiero que se me entienda dentro de ese marco pero que no es con sobros como se debe de atender a la población siempre y cuando se respete la dignidad de las personas, y si eso es lo que estamos enviando a los Centros Universitarios amparados y sujetados al asunto de que es solamente por la democratización mal haríamos en no tener un poco de respecto hacia estas personas debido que alguna persona asistió a la defensa de la tesis en el Centro de Monteverde y porque le llamó la atención el habitante de Monteverde, entonces, ahora hay que abrir centro autogestionario por ello.

Inclusive hasta yo he asistido a defensa de Tesis pero eso no es valga la redundancia eso no una tesis apropiada para defender la apertura de un centro autogestionario, y menos en las condiciones que nos envían el estudio técnico, así como también doña Adelita le señaló en su intervención que este asunto no tuvo que haber pasado por la Comisión de Correspondencia y ni por la Comisión de Desarrollo Organizacional y tampoco se le ha respondido. Al mismo tiempo se le está enviando el dictamen al Consejo de Rectoría y como también muchos otros léanse las actas del Consejo de Rectoría para que vean ustedes la gran cantidad de toma de decisiones que asume al mismo, y que a la vez sirve para consultar al menos al Consejo Universitario, por ejemplo, el proyecto del Y2K, que lo remitieron al Consejo Universitario y se supone que se deben de aprobar algún rubro, y por lo tanto, este tipo de situaciones es realmente preocupante.

Ahora el estudio técnico que remitieron al Consejo Universitario como para que se diga que no es agradable que llegue esta información básica pero bueno ni siquiera esa información básica la hicieron llegar a la Comisión de Desarrollo Organizacional y resulta que al final presentan todo el estudio técnico lo único que nos queda al Consejo Universitario es recibirlo, de todas maneras el Centro Universitario de Monteverde ya está funcionando, entonces para que se le solicitó el estudio técnico, estudios técnicos a posteriori, no obstante, considero que eso si verdaderamente importante.

Asimismo se presenta la nueva apertura del Centro Universitario de Puerto Jiménez asunto que no conozco nada más que las andanzas porque documentalmente no existe algún respaldo, y por consiguiente, particularmente me encargaré de tener los documentos, no obstante, esa es la parte que personalmente me preocupa y reitero que desde el 13 de agosto de 1998, el Consejo de Rectoría reconoció en la sesión 1052-98, Artículo VIII, celebrada el 19 de agosto de 1998, y nosotros ahora en el año de 1999 y estamos sin resolver nada, no obstante, diría hacerle un llamado al Consejo de Rectoría para que estos estudios técnicos no sean remitidas al Consejo a posteriori porque esos estudios se debieron haber entregado desde antes. Si mal no recuerdo que el Sr. Daniel

López como coordinador de Centros Universitarios para abrir el que está ubicado en Monteverde, el respondió que no, pero como si a mi me contaron que ya estaba.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Y la muchacha que se había contratado para que trabajará en dicho centro se presentó en las Oficinas de la UNED como funcionaria y administradora de la UNED.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Y aún nadie la conocía porque el dicho Centro Universitario de Monteverde no se había organizado absolutamente nada, no obstante, considero que sin antes de evaluar o realizar los estudios técnicos en el Centro Universitario de la Cruz que es el más reciente y vean ustedes que todo es irracional porque tanto que costó que se firmara el convenio por el asunto del idioma francés, y sin embargo, es más sencillo de coordinar entre departamentos legales de CONARE y las dificultades que presentó, ahora sencillamente abrieron el Centro Universitario de Monteverde sin ninguna dificultad.

DR. RODRIGO A. CARAZO: A los partidarios de la Educación Superior Pública nos sorprende como hay gente que se atreve a alquilar un garaje y poner una Universidad allí. Ojalá no caigamos nosotros en el problema de creer que abrir una Universidad es mandar un monitor viejo a una zona distante en el país. Estoy tratando de ubicar en el Plan de Desarrollo 1999-2003, en donde se diga algo de esta necesaria proyección de la UNED. La página 111, habla del desarrollo de los centros universitarios y es otro el enfoque que se da.

Creo que lo que se ha dicho acá es absolutamente valedero en el sentido que debe necesariamente atenderse el propósito de la UNED de facilitar el acceso a la educación superior a las personas en los lugares más alejados del país, pero que no es mandando computadoras y poniendo rótulos como se va a lograr, ni tampoco se trata de aumentar las estadísticas o los números. De manera que creo que es un tema demasiado delicado, y considero que en buena hora el Consejo Universitario en pleno conoce de esta circunstancia, y por supuesto la absoluta necesidad de que sea la Comisión de Desarrollo Organizacional la que siga no solamente analizando esto, sino ojalá en un plazo muy breve, tomando una resolución ya no sobre lo que se va a hacer, sino sobre lo que se ha hecho.

MSC. FERNANDO MOJICA: Creo que lo que han dicho los compañeros es muy importante, pero me preocupa lo siguiente: dentro de las justificaciones que se dan, se dice que el Colegio tiene una reserva de 500 hectáreas, pero si ustedes observan el Convenio y disculpen que esté jugando de aprendiz de abogado- no dice qué nos ofrece Santa Elena, no dicen que nos van a dar aulas ni nada, entonces si firmamos ese Convenio no podemos usar recursos.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Don Fernando, lo que tengo entendido, es que la Junta administra Santa Elena, podría ser implícito, en realidad la duda que usted plantea no me surge en este momento.

MSC. FERNANDO MOJICA: Que bonito sería que llegáramos a Monteverde no a dar lecciones, sino que se creara un proyecto de extensión, que se reviviera la carrera de Ecoturismo o Turismo. Me preocupa terriblemente esto y creo que en la Universidad,

ya lo estamos viendo esta mañana, ya la Universidad con 15 mil estudiantes está llegando a su tope en todo lo administrativo.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1072-99, Art. XXXII, del 29 de enero de 1999 (CR-041) (REF. CU-042-99), en relación con el Convenio con la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Monteverde para la apertura formal del Centro Autogestionario de Monteverde.

Considerando que este asunto se encuentra en estudio en la Comisión de Desarrollo Organizacional, SE ACUERDA remitir el acuerdo del Consejo de Rectoría (CR-041) a esta Comisión, para que oportunamente rinda un dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Si vemos el acta del Consejo de Rectoría, del 29 de enero de 1999, de la cual recibimos copia, dice: *“Artículo 33: Solicitud para suscribir carta de entendimiento con Puerto Jiménez: Se conoce la solicitud de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre la situación pendiente en la solicitud del Ministro de Educación para valorar la apertura de un centro autogestionario”*. El Consejo de Rectoría acuerda: *“Suscribir una carta de entendimiento, cuyas condiciones serán planteadas dentro de los programas que se plantearán al Ministerio para su financiamiento”*.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si lo hacen como carta de entendimiento y no como convenio, no tendría que venir aquí.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sí, pero llamaba a la atención del documento “Plan de Desarrollo 1999-2003” y a otro documento pendiente de análisis, que se llama “Estudio de la problemática global de los centros Universitarios”, enviado por el Vicerrector de Planificación, donde dice: *“Sugiero que este informe y el de capacidad de atención de los Centros Universitarios, conocido en sesión... del Consejo de Rectoría, sean revisados conjuntamente y se integren al estudio del centros autogestionarios, solicitado en sesión 1053-98”*.

Las recomendaciones finales que aparecen en este estudio, obviamente llegan a indicaciones de la problemática de los centros pequeños y los autogestionarios, en los que habrá que definir las dimensiones de su desarrollo. En el documento también dice que *“un buen plan de desarrollo estratégico de centros basados en una política institucional, deberá justificar la existencia de cada uno de los centros universitarios que necesitará la institución en el futuro”*. De manera que escriben una cosa y resuelven en otro sentido.

El problema que se genera no es sólo para la Institución, sino también para las personas que se matriculan y participan en esas proyecciones que desarrolla la UNED, que luego resulten infructuosas e inviables.

* * *

5. Nota de la Rectoría, sobre acuerdo de cooperación institucional entre la UNED y la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación – CONAPE.

Se recibe oficio R.99.039, del 8 de febrero de 1999 (REF. CU-048-99), suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en el que remite el Acuerdo de Cooperación Institucional entre la UNED y la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE).

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que estamos mal con lo relacionado a la Comisión de Correspondencia, aunque el señor Rector siga insistiendo que lo que viene dirigido al Consejo tiene que venir al Plenario, es para meternos en discusiones innecesarias. Para qué necesita la UNED un Convenio con CONAPE. ¿qué beneficios me traerá?.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En su criterio este asunto a cuál comisión debería de ir.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que a ninguna, pero en último caso a Desarrollo Estudiantil, es una lástima que la Rectoría no analice el Convenio.

MSC. FERNANDO MOJICA: Hace tres años este Plenario rechazó un Convenio igual, y lo mismo que dijo don Rafael lo dijo hace tres años, no entiendo por qué tiene que venir todo aquí.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esto no debe ir a ninguna Comisión, me voy a permitir contar un poquito del antecedente en esto: CONAPE, en el ámbito de CONARE ha tratado de que este tipo de convenios sean firmados no solamente por las universidades privadas, ustedes ven incluso lo que aparece ahí sobre CONESUP, esto es un machote utilizado para fin de convenio con universidades privadas. En el ámbito de CONARE han tratado de negociarlo con diferentes comisiones, primero con la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, porque es el área de vida estudiantil donde estamos más empapados del quehacer estudiantil y de los beneficios o no que un convenio de esta naturaleza pueda tener con una institución como CONAPE. Este convenio se rechazó y hasta donde yo sé, ninguna de las universidades estatales lo ha firmado.

Aquí dice que este documento fue discutido en el seno de Vicerrectores de Docencia con personas de CONAPE, no sé cómo CONARE pasa un asunto que ya había sido discutido en el Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil y rechazado al Consejo de Vicerrectores de Docencia y lo discuten y en este no le hacen ninguna observación.

Lo que me preocupa es que venga a la Rectoría y de allí lo envíen “para el correspondiente trámite de aprobación”, eso qué significa, les vamos a poner 26 personas o más para que atiendan todo lo de CONAPE, para que reciban las solicitudes de CONAPE y además tenemos que darles la divulgación, y les tenemos que dar apoyo cuando ellos tienen demasiado trabajo. Este Convenio sólo le generaría trabajo a la Universidad y CONAPE qué es lo que nos va a dar, préstamos para nuestros estudiantes, en las condiciones que como dijo el compañero Rafael Angel, no son absolutamente nada favorables para nuestros estudiantes, no hay ninguna diferencia que le puedan permitir hacerlo a nuestros estudiantes con sus particulares características acogerse a estos créditos.

Nuestros estudiantes si quieren crédito con CONAPE lo pueden hacer no tiene la UNED que firmar ningún convenio para ello, CONAPE por su propia ley está obligada a darles créditos discutido por los Vicerrectores de Vida Estudiantil. La Rectoría lo pasó a Desarrollo Estudiantil y aquí se rechazó, porque a nivel de CONARE existe una Comisión de Becas que le hizo un planteamiento a CONAPE, y se le dijo que para hacer un Convenio con las Universidades Estatales, les pedimos determinadas condiciones favorables a esta población lo cual nunca contestaron.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿Quién propuso eso?

LICDA. ADELITA SIBAJA: La Comisión de Becas de CONARE a CONAPE.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Entonces ya está rechazado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero este es otro.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Fue enviado nuevamente por otra vía.

SR. REGULO SOLIS: Hay puntos en el convenio que me llaman la atención porque no fueron corregidos en el dictamen de la Vicerrectoría de Planificación, en el inciso 2) hablan de los pregrados y posgrados, en ningún momento hablan de grados. Me parece que vale la pena indicarle al Centro de Planificación y Programación Institucional que en este tipo de cosas tengan el cuidado de separar la nomenclatura académica correspondiente, porque se habla de pregrados, diplomado, bachiller, licenciatura y posgrados.

Me parece que, como lo señala don Eugenio, esto debería enviarse a una Comisión, para efectos de trámite.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Propongo que se acuerde rechazar la propuesta de convenio, por no convenir a los intereses de la Institución.

* * *

Se somete a votación la propuesta del Lic. Rafael A. Rodríguez y se aprueba. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio R.99.039, del 8 de febrero de 1999 (REF. CU-048-99), suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en el que remite el Acuerdo de Cooperación Institucional entre la UNED y la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE).

Al respecto SE ACUERDA:

Rechazar la propuesta de Acuerdo de Cooperación Institucional entre la UNED y la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), por no convenir a los intereses de la Universidad.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Rectoría, sobre informe de permisos concedidos de acuerdo al Art. 45, inciso d) del Estatuto Orgánico.

Se conoce oficio R.99.042 del 8 de febrero de 1999 (REF. CU-1371-99), suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que informa sobre los permisos concedidos bajo el inciso d) del Artículo 45 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1368-99, Art. VII, inciso 1).

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: También me entregaron un documento sobre algunas ideas del Lic. Luis Paulino Vargas Solís, llamado: "Algunas ideas en relación con los beneficios o perjuicios para la Universidad de destacar en servicio algunos funcionarios suyos".

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Vale aclarar que ese documento lo presenta don Luis Paulino, porque se lo pidió el Vicerrector de Planificación, ya que en el CONRE habían visto la solicitud que le hicimos y don Celedonio le pidió a don Luis Fernando Díaz que presentara algunas observaciones sobre esto.

El acuerdo del Consejo Universitario dice: *"Solicitar al Dr. Celedonio Ramírez, Rector, un informe que permita evaluar el otorgamiento de tales permisos, para que sobre esa evaluación se incorporen, de ser pertinentes, modificaciones al Artículo 45 y las que se refieran a la concesión de esos permisos./ Las observaciones deben incluir los beneficios derivados para la Institución, con el destacamiento de sus funcionarios en la administración Figueres Olsen, así como en los últimos permisos concedidos por el Consejo Universitario. Para tales efectos, se otorga un plazo de ocho días hábiles"*.

Con la información que nos da el señor Rector no se puede evaluar cuáles son los beneficios que adquiere la UNED en el otorgamiento de esos permisos.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio R.99.042 del 8 de febrero de 1999 (REF. CU-1371-99), suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que informa sobre los permisos concedidos bajo el inciso d) del Artículo 45 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1368-99, Art. VII, inciso 1).

Se da por recibido el oficio R.99.042 y se agradece al señor Rector la información brindada.

ACUERDO FIRME

7. **Solicitud de nombramiento de los señores José Alfredo Araya Vegas, Manuel Murillo Tsijli Y Alberto Soto Aguilar, como autores internos de las unidades didácticas: Matemáticas Básicas con Aplicaciones e Introducción al Cálculo Diferencial e Integral.**

Se recibe nota PMD-025, del 12 de febrero de 1999 (REF. CU-052-99), suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, en la que adjunta la justificación para el nombramiento de los señores José Alfredo Araya, Manuel Murillo y Alberto Soto, como autores de las Unidades Didácticas “Matemáticas Básicas con Aplicaciones” e “Introducción al Cálculo Diferencial e Integral”.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si este asunto lo recibe una comisión, se da cuenta que no son autores internos. Viene aquí como autores internos, donde la carta de la Licda. Angela Arias dice: *“Es por esta razón que reitero la solicitud de nombrar a dichos profesores como Autores Externos de los dos textos...”*. Estas personas no trabajan para la Universidad y aquí vienen como autores internos, según lo dice doña Angelita Arias.

MSC. FERNANDO MOJICA: Tengo la siguiente inquietud: creo que al señor Alberto Soto y al señor Manuel Murillo, se les había contratado para otra unidad didáctica, pero no dice si ellos ya lo entregaron. Habría que ver si vamos a contratar a una persona que esta debiendo algo a la Universidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Esto se había entregado aquí a finales del año pasado y hay un acuerdo del Consejo Universitario donde se les pedía que aclararan si eran autores internos o externos y don Bolívar Bolaños lo vuelve a enviar sin aclarar nada.

SR. REGULO SOLIS: Doña Angela dice que son externos, pero son internos, porque trabajan para la UNED.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En la página No. 2 de la nota que la Licda. Angela Arias, Encargada de Cátedra, le dirige a don Bolívar Bolaños, sobre las razones que mediaron para la escogencia de dichos autores, dice: *“El Lic. José A. Araya es licenciado en Enseñanza de la Matemática, es funcionario de esta Universidad desde 1985 con un cuarto de tiempo en propiedad, ha sido especialista de .../ El Lic. Manuel Murillo es licenciado en Matemática, labora para la UNED como profesor desde 1996 a plazo fijo, es profesores de cursos del Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de la Matemática ...”*

Al final dice: *“Como antes mencioné, estos profesores debieron iniciar su labor como autores de las unidades didácticas en diciembre de 1998 y en su carga académica de este año no se les consideró el tiempo para la escritura de los textos./ Es por esta razón, que reitero la solicitud de nombrar a dichos profesores como autores externos para los dos textos...”* O sea que ante la situación de contratación, se está interpretando que cayeron en la condición de autores externos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se podría enviar esto a la Comisión de Desarrollo Académico, para que investigue qué están solicitando.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota PMD-025, del 12 de febrero de 1999 (REF. CU-052-99), suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, en la que adjunta la justificación para el nombramiento de los señores José Alfredo Araya, Manuel Murillo y Alberto Soto, como autores de las Unidades Didácticas “Matemáticas Básicas con Aplicaciones” e “Introducción al Cálculo Diferencial e Integral”.

SE ACUERDA remitir esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del puesto Jefe del Centro de Planificación y Evaluación Institucional.

Se recibe oficio O.R.H.-99-081, del 9 de febrero de 1999 (REF. CU-057-99), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el perfil del puesto del Centro de Planificación y Programación Institucional.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se puede remitir a la Comisión de Laboral.

* * *

Al respecto se toma en siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio O.R.H.-99-081, del 9 de febrero de 1999 (REF. CU-057-99), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el perfil del puesto del Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con la solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por la Licda. Marianela Rojas.

Se conoce nota O.J.99-060, del 9 de febrero de 1999 (REF. CU-048-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda el dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por la Licda. Marianela Rojas González.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce nota O.J.99-060, del 9 de febrero de 1999 (REF. CU-048-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda el dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por la Licda. Marianela Rojas González.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen brindado por la Oficina Jurídica, oficio O.j.99-060, que a la letra dice:**

“ANTECEDENTES”

- a. **Mediante nota del 7 de octubre de 1998, la Licda. Rojas González presentó ante la Oficina de Recursos Humanos una nota en la que hacía constar su solicitud de pago de las prestaciones laborales, por habersele vencido su contrato de trabajo.**
- b. **El 27 de noviembre, mediante nota ORH-98-1096, el Lic. Víctor Ml. Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, le comunicó a la Licda Rojas que, contrario a lo que ella indicaba, su periodo de nombramiento fue del 15-02-93 al 15-07-93; razón por la cual, todos los derechos y acciones provenientes de su contrato laboral con la UNED, prescribieron en el término de 6 meses contados a partir de la terminación del contrato, sea el 15-7-93; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 602 del Código de Trabajo. En el mismo sentido, se le indicó a la petente que desde esa fecha no existía constancia de que hubiese laborado como funcionaria de la UNED, por lo que no procedía el reconocimiento de los extremos laborales solicitados.**
- c. **No conforme con la resolución indicada, mediante nota del 10 de diciembre de 1998, la Licda. Rojas interpuso formal recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra del oficio ORH 98-1096, alegando que en su caso, al habersele contratado supuestamente de forma continua e ininterrumpida mediante contrato de servicios profesionales, había adquirido el derecho propio de una relación laboral, por lo que se le debía cancelar lo solicitado, considerando que unilateralmente la UNED dejó de contratarla desde el mes de agosto de 1998.**
- d. **Mediante nota ORH-98-1159 del 14 de diciembre de 1998, la Oficina de Recursos Humanos rechazó el recurso de revocatoria presentado, alegando que la Sra. Rojas no es funcionaria de la UNED, que su relación laboral terminó el 15-07-93 por lo que sus reclamos provenientes de dicho contrato están prescritos y en consideración de que los contratos firmados por la petente no fueron de forma continua sino que se le contrató para diversas actividades en las que brindó sus servicios profesionales, y por lo cual se le cancelaron los honorarios respectivos. Dicha resolución fue elevada al Consejo de Rectoría en apelación subsidiaria mediante oficio ORH-98-1160 del 14 de diciembre de 1998.**
- e. **El Consejo de Rectoría, mediante acuerdo tomado en sesión N° 1071-98, Art. VI, del 21 de enero de 1999 acordó avalar lo dispuesto por la Oficina de Recursos Humanos, por lo que rechazó el recurso de apelación presentado por la Sra. Rojas, remitiendo los autos al Consejo Universitario para**

que, en atención a lo dispuesto por el artículo 16 inciso II) del Estatuto Orgánico, diera por agotada la vía administrativa.

ASPECTOS JURÍDICOS DE FONDO

Esta Oficina pudo constatar que efectivamente, la Sra. Rojas dejó de laborar para la institución el 15 de julio de 1993, según consta en su acción de personal. En el mismo sentido, se corroboró que los contratos que la Sra. Rojas ha suscrito con la Universidad para brindar sus servicios profesionales, y que para efectos de documentar el presente recurso recientemente la Oficina de Recursos Humanos incorporó al expediente de la ex-funcionaria copia de dichos contratos, se logró determinar que no existe la alegada continuidad en el servicio, lo que desacredita el alegato de la Licda. Rojas, en cuanto a que su relación con la UNED ha sido continua y por consiguiente, de índole laboral.

Efectivamente, sí bien la Licda. Rojas ha sido contratada para brindar sus servicios a la UNED en múltiples oportunidades, lo cierto es que su relación no fue nunca de índole laboral, tal como lo indican los contratos respectivos, lo cual se fundamenta también en el hecho de que la prestación del servicio contratado muchas veces se vio interrumpida hasta por períodos superiores a los seis meses, por lo que no existe fundamento legal alguno para considerar que laboró como funcionaria de la institución.

En relación con lo anterior, me permito indicarles que en las contrataciones de la Sra. Rojas no se constataron ninguno de los elementos constituyentes de los contratos laborales, toda vez que la profesional ejercía sus labores con libertad, sin sujeción a horarios y sin tener supervisión por parte de los funcionarios de la UNED, salvo la necesaria para verificar el cumplimiento de la contratación y proceder a la cancelación de sus honorarios.

La jurisprudencia ha reconocido la existencia de tres elementos constitutivos del contrato de trabajo:

- 1. La prestación de servicios de una persona a favor de otra.**

Este elemento distintivo de la relación de trabajo no está presente en el caso de la Licda. Rojas, toda vez que fue contratada para diversas actividades en períodos distintos, pudiendo atender personalmente o no sus funciones.

En este sentido, al contratarse bajo la modalidad de servicios profesionales, es interés de la institución que la profesional vele por el cumplimiento de lo encomendado, en el entendido de que el contrato se entenderá perfecto cuando se cumpla con los fines para los cuales fue estipulado.

Fuera de lo anterior, debe tomarse en consideración que la Sra. Rojas no contaba con una oficina asignada a su persona, por no ser una funcionaria de planta, y podía realizar sus labores con plena libertad y de forma independiente.

2. La dependencia permanente o subordinación y dirección inmediata del patrono.

Este elemento contractual es el que más distingue la relación de servicio laboral. En el caso de la Licda Rojas, debe considerarse el hecho probado de que no estuvo nunca bajo la supervisión o dependencia de ningún funcionario de la UNED, por lo que no estaba obligada - a diferencia de los trabajadores de la UNED- a rendir informe alguno de sus funciones, salvo aquel que demostrara el cumplimiento de lo pactado.

Al efecto, la UNED no emitió instrucciones o directrices para que la profesional las acatara sino que se le dio plena libertad para ejercer su labor según la sana crítica y experiencia de la Licda. Rojas.

Es importante indicar lo que ha dicho la Sala Segunda. Específicamente el Voto N° 186 de las 10:30 hrs. del 8 de setiembre de 1993 manifestó que:

“Se constata de manera clara e indubitable, la ausencia de una relación laboral entre las partes....No debe confundirse con la subordinación que caracteriza el contrato de trabajo, la natural dependencia que debe existir entre el que paga por sus servicios a un profesional liberal y éste, pues necesariamente deben darse instrucciones, no en cuanto a la forma en que debe realizarse el trabajo sino respecto al servicio o actividad que requiere.”

Siendo que los contratos suscritos con la Sra. Rojas son de carácter técnico, y que ostentando la recurrente un título profesional, se le pagaron sus honorarios respectivos, nuevamente es un elemento de juicio que verifica la existencia de un contrato por servicios profesionales.

3. La remuneración por dicha labor.

En el caso de la recurrente, jamás existió una remuneración salarial ni se le han cancelado vacaciones o prestaciones de ningún tipo, toda vez que la remuneración efectuada corresponde a un pago por servicios profesionales que se caracteriza por hacerse efectivo en honorarios y no por salario, por lo que nuevamente se constata que ninguno de los elementos que constituyen el contrato laboral está presente en la relación de servicio de la profesional.

Adicionalmente, debe analizarse que en el caso que nos ocupa no existió continuidad en el servicio prestado ni puede hablarse de algún tipo de jornada, pues sus labores eran realizadas en el tiempo que la Sra. Rojas lo considerara pertinente y atendiendo las necesidades de los estudiantes asignados a su cargo, con los cuales directamente convenía la metodología, horario y demás extremos que pudiesen llevarla a dirigir sus trabajos finales de graduación; labor técnica que por su naturaleza y por ser esporádica, no requiere la atención permanente de un funcionario de planta de la institución, por lo que siempre ha convenido a la UNED contratar servicios profesionales que se estipulan para una labor determinada a cumplir a juicio de las posibilidades de tiempo y discreción profesional del contratado.

En virtud de la Teoría del Contrato Realidad y la determinación única del elemento de la subordinación que, según la resolución N° 709 de las 9:50 hrs. del 8 de octubre de 1992 del Tribunal Superior de Trabajo, pueden por sí mismos verificar la existencia o no de un contrato laboral, es importante anotar que en la práctica imperó una contratación de índole profesional, en la que la recurrente nunca estuvo sujeta a la institución por medio de una relación laboral, situación que fue claramente estipulada entre las partes al momento de cada contratación. El hecho de que los contratos no sean continuos también es un elemento más de juicio que (aunado a la no existencia de salario, subordinación y prestación personal del servicio) determina la verdadera naturaleza de la contratación por servicios profesionales que se sostuvo con la recurrente.

CONCLUSIÓN

En virtud de los hechos expuestos y el fundamento legal citado, y considerando que los recursos han sido resueltos debidamente por las oficinas competentes, habiéndose emitido el dictamen legal respectivo; esta Oficina recomienda dar por agotada la vía administrativa, para lo cual deberá también comunicarse lo resuelto a la Sra. Rojas.”

2. **Dar por agotada la vía administrativa a la Licda. Marianela Rojas González.**

ACUERDO FIRME

10. **Dictamen de la Oficina Jurídica sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por la Licda. Mayra Arguedas Garbanzo.**

Se conoce oficio O.J.99-062, del 10 de febrero de 1999 (REF. CU-059-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Licda. Mayra Arguedas Garbanzo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si no me equivoco, el Consejo ya le había dado por agotada la vía administrativa.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Sí, pero fue con respecto a las anualidades. La señora Arguedas además está reclamando diferencias salariales basadas en el cálculo de anualidades que ella eventualmente tendría.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce oficio O.J.99-062, del 10 de febrero de 1999 (REF. CU-059-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Licda. Mayra Arguedas Garbanzo.

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, oficio O.J.99-062, que a la letra dice:**

“En relación con su solicitud de criterio con respecto al acuerdo tomado en sesión N° 1369-99, Art. IV, inciso 7) del 3 de febrero de 1999 con respecto a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentado por la Licda. Mayra Arguedas Garbanzo y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 356 de la Ley General de la Administración Pública, esta Oficina informa que si bien a la

Sra. Arguedas Garbanzo se le dio por agotada la vía administrativa mediante oficio CU-98-261 del 23 de julio de 1998, por el reclamo de anualidades que en esa fecha planteó, lo cierto es que al día de hoy, tal como lo indicó esta Oficina mediante oficio O.J. 98-377 del 7 de setiembre de 1998, por haberse notificado el curso de la acción de inconstitucionalidad planteada por la UNED; en relación a las solicitudes de agotamiento de la vía administrativa por concepto de pago de anualidades, lo que procede es suspender el dictado de la resolución final en acatamiento al ordenamiento jurídico y a lo dispuesto por el órgano jurisdiccional, según lo comunicado por la Sala Constitucional ante esta Universidad, mediante resolución de las 13:42 hrs. del 31 de julio de 1998.

Siendo que la petición de la Sra. Arguedas se relaciona con nuevos supuestos en torno al reconocimiento de anualidades, por imperativo legal, el Consejo Universitario se encuentra inhibido para dictar la resolución final en todos aquellos casos que soliciten la aplicación de la normativa impugnada en la acción de inconstitucionalidad interpuesta por la UNED contra la Ley N° 6835 del 22 de diciembre de 1981, en la que se adicionó el inciso d) al Artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Por lo tanto, esta Oficina recomienda comunicar a la Señora Arguedas que su solicitud se mantendrá en suspenso hasta que la Sala Constitucional se pronuncie con respecto a la acción planteada por la UNED.”

2. **Comunicar a la Licda Mayra Arguedas Garbanzo que su solicitud se mantendrá en suspenso hasta que la Sala Constitucional se pronuncie con respecto a la acción planteada por la UNED.**

ACUERDO FIRME

11. **Nota de la Rectoría en relación con la reunión que se llevó a cabo para el análisis del Artículo 5, inciso d) del Estatuto Orgánico.**

Se recibe oficio R.99.052 del 11 de febrero de 1999 (REF. CU-060-99), suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que informa sobre la reunión que tuvo con los integrantes del TEUNED con el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, el Sr. Régulo Solís y el señor Israel Obando, con el objeto de analizar el Artículo 5, inciso d) del Estatuto Orgánico, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1365-98, Art. III, inciso 9).

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio R.99.052 del 11 de febrero de 1999 (REF. CU-060-99), suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que informa sobre la reunión que tuvo con los integrantes del TEUNED con el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, el Sr. Régulo Solís y el señor Israel Obando, con el objeto de analizar el Artículo 5, inciso d) del Estatuto Orgánico, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1365-98, Art. III, inciso 9).

SE ACUERDA dar por recibido el informe y se queda en la espera del pronunciamiento que se solicitó al Tribunal Electoral Universitario en dicha reunión.

ACUERDO FIRME

V. *DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL***1. Proyecto de “Ley de Residentes e Internados Universitarios”.**

Se conocen dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 090-99, Art. IV, del 3 de febrero de 1999 (CU.CDE-99-002) y sesión 091-99, Art. V del 10 de febrero de 1999 (CU.CDE-99-006), en relación con el dictamen brindado por la Oficina Jurídica (oficio O.J.99-002) y el oficio ECEN-039 de la Licda. Rosa Amén, Encargada del Programa de Administración en Servicios de Salud, sobre el proyecto de “Ley de residentes e internados universitarios”, remitido por el Dr. Abel Pacheco, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conocen dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 090-99, Art. IV, del 3 de febrero de 1999 (CU.CDE-99-002) y sesión 091-99, Art. V del 10 de febrero de 1999 (CU.CDE-99-006), en relación con el dictamen brindado por la Oficina Jurídica (oficio O.J.99-002) y el oficio ECEN-039 de la Licda. Rosa Amén, Encargada del Programa de Administración en Servicios de Salud, sobre el proyecto de “Ley de residentes e internados universitarios”, remitido por el Dr. Abel Pacheco, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se acogen los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica (OJ-99-002), en relación con el Proyecto de “Ley de residentes e internados universitarios”, que a la letra dice:

“El Proyecto de Ley sometido a consideración de esta Oficina “regula el proceso conocido como internado universitario de los estudiantes de último año de las carreras de Medicina, Farmacia, Odontología y Microbiología, así como las residencias definidas de conformidad con las necesidades y posibilidades de enseñanza de los centros de estudio y de servicio determinadas por la Caja” (Artículo 1).

En virtud de lo anterior, y dado que la UNED no imparte ninguna de estas carreras ni ofertas académicas que impliquen cumplir con un internado o residencia en los términos descritos anteriormente, la normativa referida no se aplica en el ámbito de la Institución.

Eventualmente, y al tenor de las facultadas que el citado proyecto de ley otorga a la Caja Costarricense de Seguro Social, la UNED podría verse sometida a la regulación en cuestión si así es definido por la vía reglamentaria.”

2. En relación con el artículo I, recomendar a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa:
 - a- Modificarlo para que en lugar de referirse únicamente a las carreras que ahí se citan, se deje abierta la posibilidad de otras opciones de carreras que ameriten prácticas en la Caja Costarricense del Seguro Social, de modo tal que de crearse una carrera en la UNED con estas características, quede incluida en la citada ley.
 - b- Agregar después de “..determinadas por la Caja..”, en coordinación con CONARE, CONESUP u otros organismos planificadores de la Educación Superior.
3. En relación con el artículo 5, recomendar a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que aclare que las becas de los universitarios internos se otorgarán prioritariamente a estudiantes de las Universidades Estatales, según recursos y parámetros establecidos por la Caja Costarricense del Seguro Social en coordinación con las Oficinas de Becas de las Universidades Estatales.

ACUERDO FIRME

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADÉMICO

1. Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico entre la UNED de Costa Rica y la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), Paraguay.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 112-99, Art. V, del 2 de febrero de 1999 (CU.CDA-99-002), en relación con el oficio R.98-660, suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, sobre la propuesta de Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad Autónoma de Asunción de Paraguay.

LIC. BELTRAN LARA: Las observaciones de la Oficina Jurídica y del Centro de Planificación y Programación Institucional ya están introducidas en el convenio, solamente falta incluir las calidades del señor Rector de la Universidad de Asunción.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 112-99, Art. V, del 2 de febrero de 1999 (CU.CDA-99-002), en relación con el oficio R.98-660, suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, sobre la propuesta de Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad Autónoma de Asunción de Paraguay.

Al respecto SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Autónoma de Asunción (UAA) de Paraguay, con las observaciones sugeridas por el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina Jurídica. Figura como Anexo No. 2 a esta acta.

ACUERDO FIRME

2. Propuesta de modificación al Reglamento de Subsistema de Administración Académica.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 113-99, Art. IV, del 9 de febrero de 1999 (CU.CDA-99-003), en relación con la nota V.A.-98-770 del 8 de

octubre de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, sobre la propuesta de modificación al Reglamento del Subsistema de Administración Académica y las observaciones realizadas por el M.Sc. Sidney Sánchez, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el Phd. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración y la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Siempre se acostumbra enumerar los transitorios, para efectos de su aplicación. Tal vez valdría la pena que se enumeren. El último párrafo que aparece como una nota, en realidad debería ser un transitorio.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Coincido con don Rafael Angel con respecto al transitorios. La nota fue una solución que al momento en que nos llamó la Comisión de Desarrollo Académico a discusión de la versión final del reglamento, se generó. Los directores de Escuela preguntaban qué pasaba con los Encargados de Cátedra y los Profesores Encargados de Programa.

A raíz de la discusión que se generó, nos encargaron a don Sidney Sánchez, a don Rodolfo Tacsan y a mí, que encontráramos una solución al efecto. No lo quisimos poner como transitorio, porque en realidad no es un transitorio, simplemente es una nota aclaratoria de la discusión que se generó, para específicamente establecer que tanto los encargados de cátedra como por profesores de programa seguían vigentes en la nueva reglamentación, aun si no eran denominados como tal.

Lo referente a las notas es una costumbre de normativa que siempre ha incluido la Universidad y que está en todos los reglamentos, inclusive en el Estatuto Orgánico.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No se indica que esto es para los actuales.

SR. REGULO SOLIS: El espíritu es mantener la figura, porque el Reglamento es omiso.

LIC. BELTRAN LARA: El Reglamento, por omisión, eliminó el cargo de Encargado de Cátedra, porque sencillamente no los cita en ninguna parte. Esa nota lo que hizo fue de alguna manera rescatar ese asunto.

* * *

Se somete a votación la aprobación para modificar el Reglamento del Subsistema de Administración Académica y se aprueba con la abstención del Dr. Rodrigo Alberto Carazo. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 113-99, Art. IV, del 9 de febrero de 1999 (CU.CDA-99-003), en relación con la nota V.A.-98-770 del 8 de octubre de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, sobre la propuesta de modificación al Reglamento del Subsistema de Administración Académica y las observaciones realizadas por el M.Sc. Sidney Sánchez,

Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el Phd. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración y la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

- 1. Derogar el Reglamento del Subsistema de Administración Académica, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 998-92, Art. II, inciso 4) del 10 de agosto de 1992.**
- 2. Aprobar el Reglamento del Subsistema de Administración Académica, que figura como Anexo No. 3 a esta acta.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me abstuve de la votación, fundamentalmente porque no he estudiado el reglamento que se aprobó y porque no entendí la discusión. De manera que no quiero votar en algo que no conozco.

* * *

VII. VARIOS

1. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el pago de matrícula con cheque, por parte de los estudiantes de la UNED.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay una situación que se viene dando, sobre todo para la Oficina Jurídica, de que hay estudiantes que pagan matrícula con cheque, pero muchos de estos cheques la administración no los puede hacer efectivos por una serie de situaciones. Entonces lo pasan a la Oficina Jurídica, porque como están en el campo de los incobrables, la Oficina Jurídica se dé a la tarea de cobrarlo. A veces son cantidades de cinco o diez colones, donde prácticamente es más grande el trámite que se lleva a cabo por parte de la Oficina Jurídica de ubicar al estudiante, ir a Tesorería, ver en qué consistir y someter a la gente a una citación.

La situación se resuelve con solo que el Consejo de Rectoría, que ya conoce la situación y que ellos han dicho que es contraproducente para efectos de pago, el que no se le permita a los estudiantes no pagar con cheque. De hecho en la Universidad de Costa Rica a ningún estudiante se le permite que pague con cheque, sino que cancele directamente el monto que tenga que cancelar.

Mi propuesta sería elevar ante el Consejo de Rectoría la directriz para que por concepto de matrícula, se instruya a que de ahora en adelante los estudiantes no tengan que pagar con cheque y así evitar la enorme cantidad de cheques que hay que ejecutarlos por el rubro de los incobrables y así en el aspecto administrativo se pueda ahorrar tiempo y así a la Asesoría Legal se le pueda poner a hacer asuntos más importantes, que sencillamente estar ubicando gente que pasó al rubro de los incobrables.

Entonces sería instruir al Consejo de Rectoría de que a partir de esta fecha a los estudiantes se les cobre el monto correspondiente y no por medio de pago con cheque.

SR. REGULO SOLIS: Me preocupa eso, sobre todo ahora con los posgrados, donde son montos altos y estudiantes tendría que manejar el efectivo, lo cual es un poco problemático. Preferiría que para subsanar lo mencionado por don Joaquín Bernardo, más bien vía reglamento se indique que los pagos con cheque que tengan esos problemas, anulan la matrícula o se bloquee la emisión de certificaciones. Todo este tipo de cosas se podrían emplear para no afectar los que pagan con cheques.

MSC. FERNANDO MOJICA: Lo que hay que hacer es firmar un convenio con abogados especializados, que hacen las gestiones para cobrar eso.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En relación con lo que expuso don Joaquín Bernardo, efectivamente nosotros gastamos mucho tiempo y teléfono, tratando de ubicar estudiantes, que por ejemplo por un monto de ¢3 000 en el Centro Universitario de Upala, es básicamente incobrable. Si uno suma los montos de los cheques que hay, que son muchos, es una suma relativamente alta.

Coincido con don Régulo, en cuanto a que no es todo el mundo, pero a nosotros sí se nos hace necesario que se establezcan controles o directrices, por ejemplo que de un determinado monto para abajo, no se pague con cheque. Hay problema en la anulación de la matrícula, porque la Sala Constitucional ha dicho algo respecto a la imposibilidad de anular matrícula, porque el estudiante al pagar, tiene derechos adquiridos y precisamente el amparo al que se refería don Beltrán ahora, lo ganaron porque se anuló un ingreso a carrera y la estudiante ya tenía derechos adquiridos.

Por lo menos en lo que se refiere a anulación como tal, en ese sentido nosotros sí tendríamos un impedimento de tipo legal para hacerlo. Pero sí le pediría al Consejo que se estableciera algún tipo de control, no sólo para evitarnos a nosotros la cantidad innecesaria de trabajo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este es un asunto que considero que no debe de tratar de resolverse en este Consejo. Es un asunto administrativo que debe ser planteado ante el Consejo de Rectoría. Me parece que tal vez la Jefe de la Oficina Jurídica, el Director Financiero y algún funcionario de la Oficina de Registro o de Asuntos Estudiantiles, pudieran encontrarle una salida a esta problemática que no es nueva. Por ejemplo

antes habían arreglos de pago, donde los estudiantes firmaban un pagaré que también se volvía incobrable después.

Podrían hacer un planteamiento conjunto, para llegar a una solución, que por unos cuantos, no se vaya a afectar a toda la población. Para muchos es la forma más ágil de pagar en este momento y no vamos a cortar por unos cuantos, la facilidad de pagar por medio de cheque. Todos sabemos los problemas de manejar efectivo, como para ir a un centro Universitario a pagar cantidades altas.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Le podríamos plantear el problema al CONRE y solicitarle que dicte las medidas necesarias para que esta situación no se presente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 1)

En atención a la preocupación planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la problemática presentada a la Universidad con los estudiantes que pagan la matrícula por medio de cheque, SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo de Rectoría que dicte las medidas necesarias para que esta situación no se siga presentando.

ACUERDO FIRME

2. Solicitud de permiso del M.Sc. Fernando Mojica.

MSC. FERNANDO MOJICA: Quisiera solicitar permiso para ausentarme en la sesión de la próxima semana, porque tengo una cita médica.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 2)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, SE ACUERDA:

Conceder permiso al M.Sc. Mojica para ausentarse de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 24 de febrero de 1999.

ACUERDO FIRME

3. Solicitud planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre el nombramiento del Defensor de los Estudiantes de la UNED.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Al quedar aprobada el acta del 17 de enero, quedó consecuentemente aprobado en firme el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. En el reglamento se establece, en el artículo VII, que para el nombramiento de la persona titular de la Defensoría del Estudiante se procederá según lo establece el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y que los atestados recibidos serán analizados por una comisión nombrada por el Consejo Universitario, en la cual, por vía de excepción, dos de sus miembros serán nombrados a propuesta de la Federación de Estudiantes.

La propuesta que me permito hacer es en el sentido de que el Consejo Universitario resuelva solicitar a la Oficina de Recursos Humanos hacer un planteamiento en cuanto a los aspectos que debe de tomar para abrir el concurso interno que ese nombramiento requiere, y que ese dictamen de la Oficina de Recursos Humanos sea presentado para la próxima sesión de este Consejo. Igualmente que el Consejo acuerde solicitarle a la Federación de Estudiantes que designe a los dos miembros que habrá de formar parte de la comisión que analice los atestados, de manera que se ponga en marcha rápidamente el proceso de elección de esa persona.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que antes de pedir lo que menciona don Rodrigo, necesitamos que la administración informe si tenemos plaza o no, porque estaríamos imposibilitados de sacar a concurso si no tenemos la plaza.

Considero que el acuerdo que debemos tomar es solicitarle al señor Rector que en un plazo determinado, le indique al Consejo Universitario cuál es la plaza disponible para proceder al nombramiento del Defensor de los Estudiantes, así como las plazas que se requiere para poner a funcionar esta unidad.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Acepto la sugerencia de don Rafael Angel, en el sentido de que simultáneamente la administración le indique al Consejo cuál es la plaza que va a ocupar y que la Oficina de Recursos Humanos opine sobre cuál es el procedimiento. La segunda parte de la sugerencia de don Rafael Angel, solicitaría que se quede para un ulterior momento.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El procedimiento lo tenemos diseñado, lo que habría que hacer es sacar a concurso la plaza. Lo que tenemos que hacer primero es solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso y que nos envíe el perfil. El mismo procedimiento establece que esa comisión se encargará de entrevistar al candidato si los hubiera internos, si no en segunda instancia sacarlo a concurso externo y luego vendría al Consejo Universitario para que decida.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo que dice don Rodrigo es que no hay necesidad de esperarse a que venga esa información de la Rectoría.

DR. RODRIGO A. CARAZO: El perfil ya está definido en el Reglamento, no hay necesidad de que la Comisión venga a decir cuál es.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La Oficina de Recursos Humanos no va a sacar el concurso, porque no hay plazas.

* * *

Se somete a votación la propuesta del Dr. Rodrigo A. Carazo, en el sentido de que se solicite a la Oficina de Recursos Humanos el procedimiento y simultáneamente se solicite a la Rectoría que indique cuál es la plaza que se va a ocupar. Se obtienen cuatro votos a favor. Por lo tanto no se aprueba la propuesta.

* * *

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Una vez que se nos indique cuál es la plaza, le pedimos a la Oficina de Recursos Humanos que la saque a concurso. Me parece que es un acuerdo innecesario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Modificaría la propuesta para que se solicite al señor Rector que defina cuál es la plaza que se puede ocupar y que lo envíe la próxima semana.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 3)

En atención a la solicitud planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, en relación con el nombramiento del Defensor de los Estudiantes de la UNED, SE ACUERDA:

Solicitar al señor Rector que, en el término de ocho días, indique al Consejo Universitario cuál es la plaza disponible para este puesto, con el fin de proceder a autorizar la apertura del concurso del Defensor de los Estudiantes de la UNED. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:20 p.m.

Lic. Eugenio Rodríguez Vega

ef/jr/mj/amss**

Anexo No. 1: Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Servicio Cultural para la Cooperación Regional de la Embajada de Francia.

Anexo No. 2: Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Autónoma de Asunción (UAA) de Paraguay.

Anexo No. 3: Reglamento del Subsistema de Administración Académica.